

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de octubre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1118/24.- PRESIDENCIA.- 6. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CÁTEDRA 4 DE DICIEMBRE: ESTUDIOS SOBRE EL PODER ANDALUZ”, 2024.-

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001B, para el desarrollo y ejecución del Proyecto “Cátedra 4 de diciembre: Estudios sobre el poder andaluz”, correspondiente al año 2024 y que obra en el expediente (CSV c53c42559eb1defeb212c05e686625f8aec8f9a3).-

SEGUNDO.- Conceder a la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001B, una subvención por importe de 10.000 €, para el desarrollo y ejecución del Proyecto “Cátedra 4 de diciembre: Estudios sobre el poder andaluz”, correspondiente al año 2024, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2024, mediante la modalidad de pago anticipado.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 10.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 3200 45392 0 RELAC.INST.CONV.CAT.4 DICIEMBRE.EST.PODER ANDALUZ (Q14 del vigente presupuesto de gastos.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la referida subvención a favor de la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001B, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 50, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2024, por el mencionado importe de 10.000 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo

1 de 1

Hash: c44d8cdc545b5413706bbff711f7d2d5072b355a4e0d362ad3e9119f6da81864849118660604454e771bc6418a17e06a196ac6d79ce607fbc71498e9b3188ed | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d1cd0b9f53c12f086a471fad5bac4f676571ad9f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

04/11/2024 11:13:13 CET
05/11/2024 09:58:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

dispuesto en el artículo 15.3 letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo previsto en la referida Base de Ejecución 50 del presupuesto municipal de 2024, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

SÉPTIMO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2025, inclusive.-

OCTAVO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d1cd0b9f53c12f086a471fad5bac4f676571ad9f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

04/11/2024 11:13:13 CET
05/11/2024 09:58:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d1cd0b9f53c12f086a471fad5bac4f676571ad9f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d44d8cdc545b5413706bbff711f7d2d5072b355a4ed0d362ad3e9119f6da81864849118660604454e771bc6418a17e06a196ac6d79ce607fbe71498e9b3188ed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000000022541949

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/11/2024 09:18:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

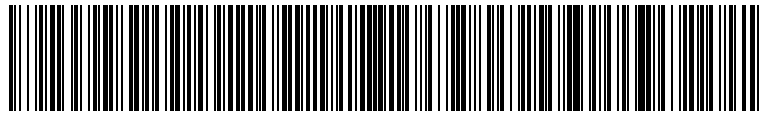
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d1cd0b9f53c12f086a471fad5bac4f676571ad9f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf